



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA EN YUCATÁN**
Dirección Operativa



Código
PR-DOP-AIF-10 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona Adulta con Discapacidad

ÍNDICE

	Página
I. OBJETIVO	2
II. ALCANCE	2
III. FUNDAMENTO LEGAL	2
IV. DEFINICIONES	2
V. RESPONSABILIDADES	3
VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
VII. INDICADOR	5
VIII. ANEXOS	5
IX. CONTROL DE CAMBIOS	6
X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO	6

Código
PR-DOP-AIF-10 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona Adulta con Discapacidad

I. OBJETIVO

Describir las actividades necesarias para dar atención a personas adultas mayores y/o personas adultas con discapacidad, con el fin de garantizar la no vulneración de sus derechos.

II. ALCANCE

Aplica al personal del Programa de Atención al Adulto Mayor del Departamento de Atención a la Infancia y la Familia del Sistema DIF Yucatán.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Ámbito Federal

Artículo 1; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4, fracción 5; 5; de la Ley de Asistencia Social.

Artículo 5, capítulo 1, 2 y 6; de la Ley de los Derechos de las Personas de Adultas Mayores.

Artículo 19, fracción I, III, IV, V; 24 y 30; de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

Ámbito Estatal

Artículo 1 y 2; de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 4, fracción V, VI y VII; 11, 14 y 16, fracción I, XIII, XVI; de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán.

Artículo 1, fracción IV; 4, 5, fracción I; 6, 7, fracción II, inciso e); 17, 20, fracción I; 21 y 22; de la Ley para la Protección de la Familia del Estado de Yucatán.

Artículo 3, 4, 5, 6 y 13; de la Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Yucatán.

Artículo 1, 3, 13, 19, 44, 51, 52 y 53; de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Yucatán.

XIV Transitorio; Código de la Familia en el Estado de Yucatán.

IV. DEFINICIONES

CAS: Centro de Asistencia Social.

Centros de Asistencia Social: Todo aquel lugar que independientemente de su denominación o régimen jurídico, otorga atención a personas adultas y adultas mayores, que cuenten con características especiales de atención, donde se proporcionan servicios de prevención de riesgos, atención y rehabilitación, incluyen alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, social y psicológica, actividades culturales, recreativas y ocupacionales.

Orientación gerontológica: Orientación profesional para ayudar a la persona adulta mayor, familia o un grupo de personas a reconocer y enfrentar cuestiones que interfieren con el bienestar de la persona adulta mayor y armonía familiar.

Código
PR-DOP-AIF-10 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona Adulta con Discapacidad

PAM: Persona Adulta Mayor.

PcD: Persona con Discapacidad

Programa de Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral.

V. RESPONSABILIDADES

1. Auxiliar Administrativo.
 - 1.1 Orientar a personas adultas mayores y familia
2. Auxiliar Jurídico
 - 1.1. Brindar asesoría jurídica.
 - 1.2. Representar legalmente ante los diversos procedimientos administrativos y judiciales para la defensa de sus derechos.
3. Médico
 - 3.1 Valorar medicamento.
 - 3.2 Diagnosticar estado de salud.
4. Trabajador Social
 - 4.1 Entrevistar e investigar indicadores de riesgo de vulnerabilidad.
 - 4.2 Diagnosticar situación de vulnerabilidad.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Auxiliar Jurídico

1. Recepciona denuncia para conocimiento por vía telefónica, correo electrónico, por comparecencia u oficio.
2. ¿La denuncia fue por vía telefónica, correo electrónico o comparecencia?
 - Si: Continúa a la actividad 3
 - No: Continúa a la actividad 7
3. Da atención y orientación o asesoría jurídica.
4. ¿Se vulnera o restringe los derechos de PAM y/o PcD?
 - Si: Continúa a la actividad 9
 - No: Continúa a la actividad 5

Auxiliar Administrativo

5. Orienta y asesora gerontológicamente a la persona adulta mayor y/o familia.
6. Elabora y entrega ficha de atención.

Auxiliar Jurídico

7. ¿La denuncia fue por oficio?
 - Si: Continúa a la actividad 8
 - No: **Fin del procedimiento**

Código
PR-DOP-AIF-10 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona Adulta con Discapacidad

8. Revisa oficio e identifica vulneración o restricción de los derechos de la PAM y/o PcD.
 9. ¿Es competente para la atención?
 - Si: Continúa a la actividad 11
 - No: Continúa a la actividad 10
 10. Canaliza a las autoridades correspondientes.
- Fin de procedimiento.**
11. Apertura el expediente de la PAM y/o PcD.
 12. Solicita colaboración mediante oficio a trabajo social y/o servicios médicos.
 13. ¿Se requiere entrevista y/o investigación de trabajo social?
 - Si: Continúa a la actividad 14
 - No: Continúa a la actividad 18

Trabajo social

14. Recepciona el oficio de colaboración del auxiliar jurídico.
15. Acude al lugar donde se encuentra la PAM y/o PcD para su entrevista y/o investigación.
16. Elabora el informe de entrevista y/o investigación.
17. Envía informe al Auxiliar Jurídico para su atención y seguimiento.

Servicios Médicos

18. ¿Se requiere valoración médica?
 - Si: Continúa a la actividad 19
 - No: Continúa a la actividad 24
19. Recepciona el oficio de colaboración del Auxiliar Jurídico.
20. Acude al lugar donde se encuentra la PAM y/o PcD para su valoración médica y prueba de COVID-19, en tanto exista o prevalezca la contingencia sanitaria.
21. Elabora el formato F-PR-DAP-01 "Historia Clínica Médica" y anexa el resultado de la prueba de COVID-19.
22. Envía la constancia al Auxiliar Jurídico para su atención.

Auxiliar Jurídico

23. Recepciona el informe de investigación de trabajo social y/o servicios médicos.
 24. Valora y/o evalúa si la posible PAM y/o PcD cumple los lineamientos del programa para su atención.
 25. ¿Cumple los lineamientos del programa para su atención?
 - Si: Continúa a la actividad 27
 - No: Continúa a la actividad 26
 26. Concluye el expediente de la PAM y/o PcD.
- Fin de procedimiento**
27. Valora y/o evalúa si es sujeto a Programas de Asistencia Social o canalización a CAS (albergues, asilos, residencias o casas de día).
 28. ¿Es sujeto de Programa de Asistencia Social?
 - Si: Continúa a la actividad 29
 - No: Continúa a la actividad 30

29. Informa por oficio al Departamento de Enlace Ciudadano y Trabajo Social qué apoyo será proporcionado y a su cumplimiento, cierra expediente.

Código
PR-DOP-AIF-10 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona Adulta con Discapacidad

Fin de procedimiento

30. Canaliza a CAS (albergues, asilos, residencias o casas de día), realiza ingreso y cierra expediente.

Fin de procedimiento

VII. INDICADOR

Indicador	Fórmula	Unidad de medida	Periodicidad	Meta
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIII. ANEXOS

Código	Nombre del anexo	Ubicación	AT*	AC*	PTC*	Disposición final
No aplica	Diagrama de Flujo del Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona con Discapacidad	AIF	Indefinido	1 año	1 año	Eliminar
F-PR-DAP-01	Historia Clínica Médica	AIF	Indefinido	12 años	12 años	Eliminar

*AT= Archivo de trámite; AC= Archivo de concentración; PTC= Plazo total de conservación.



Código
PR-DOP-AIF-10 R00

Fecha de emisión
04/08/2022

Fecha de actualización
No aplica

Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona Adulta con Discapacidad

IX. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Número de revisión	Actividad
04/08/2022	00	Generación del Procedimiento.

X. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DOCUMENTO

Autorizó



Lic. Mariana Villamil Rodríguez
Directora Operativa del
Sistema para el Desarrollo integral de la Familia en Yucatán



Diagrama de Flujo del Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona Adulta con Discapacidad

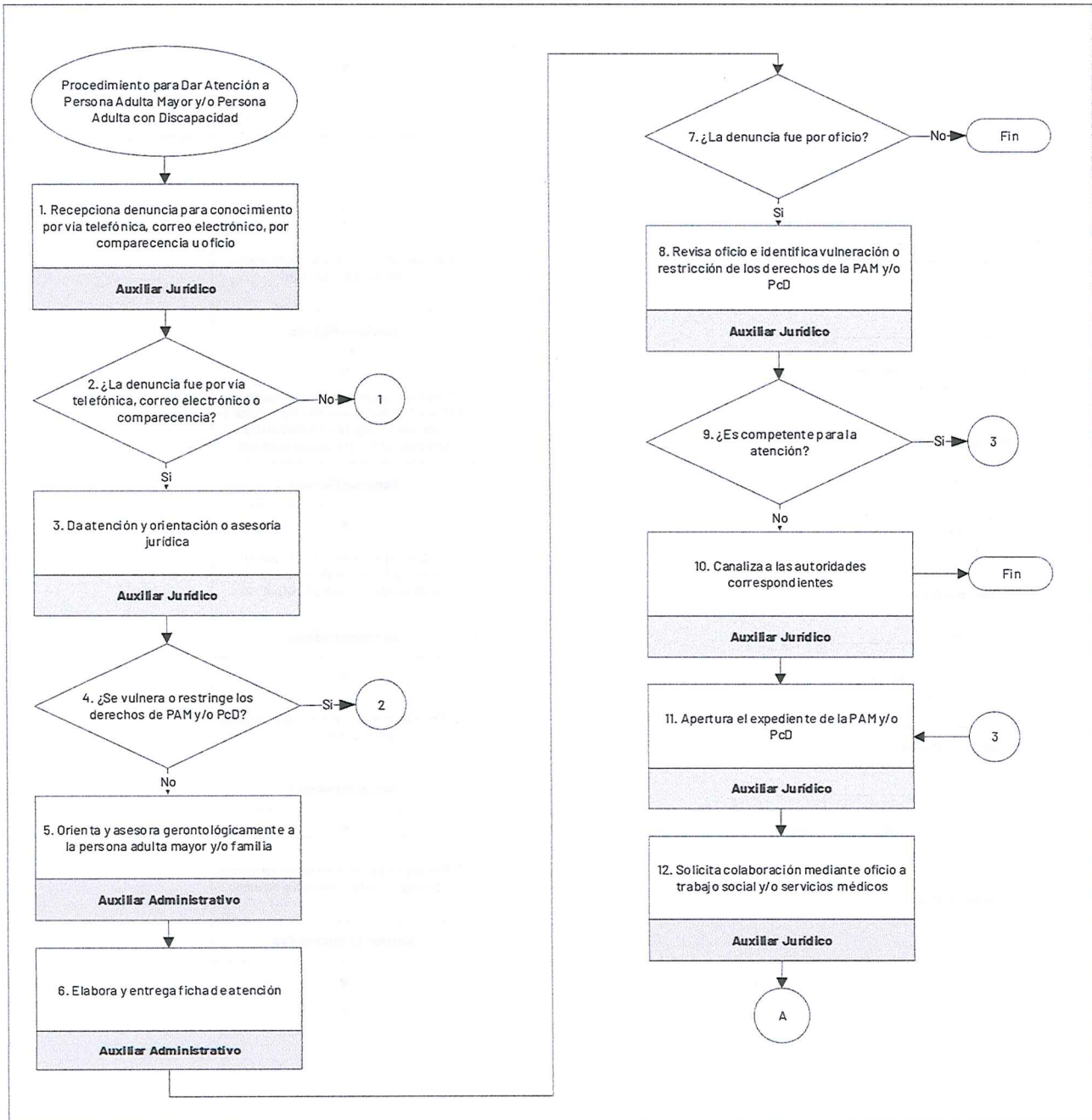



Diagrama de Flujo del Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona Adulta con Discapacidad

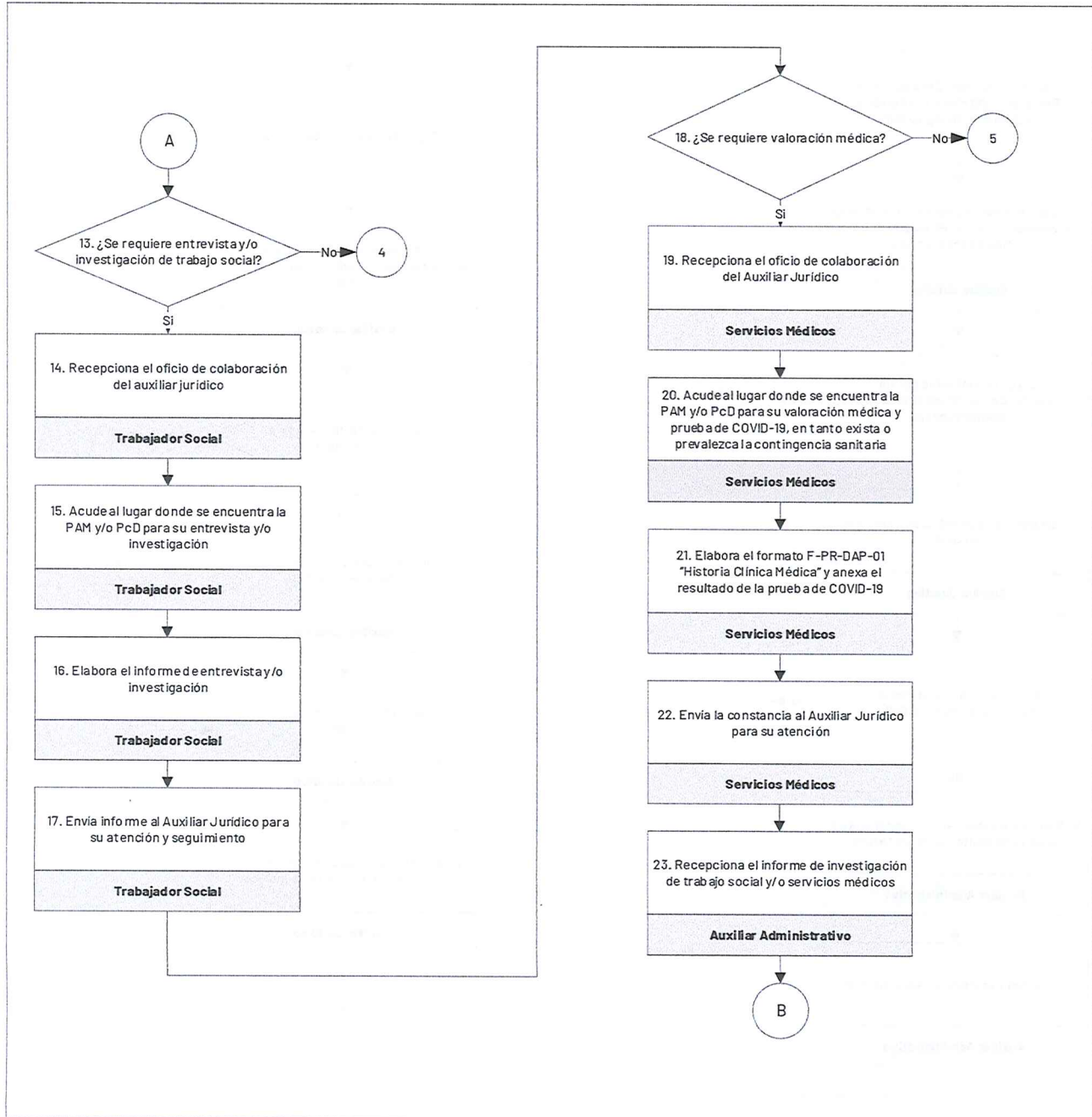
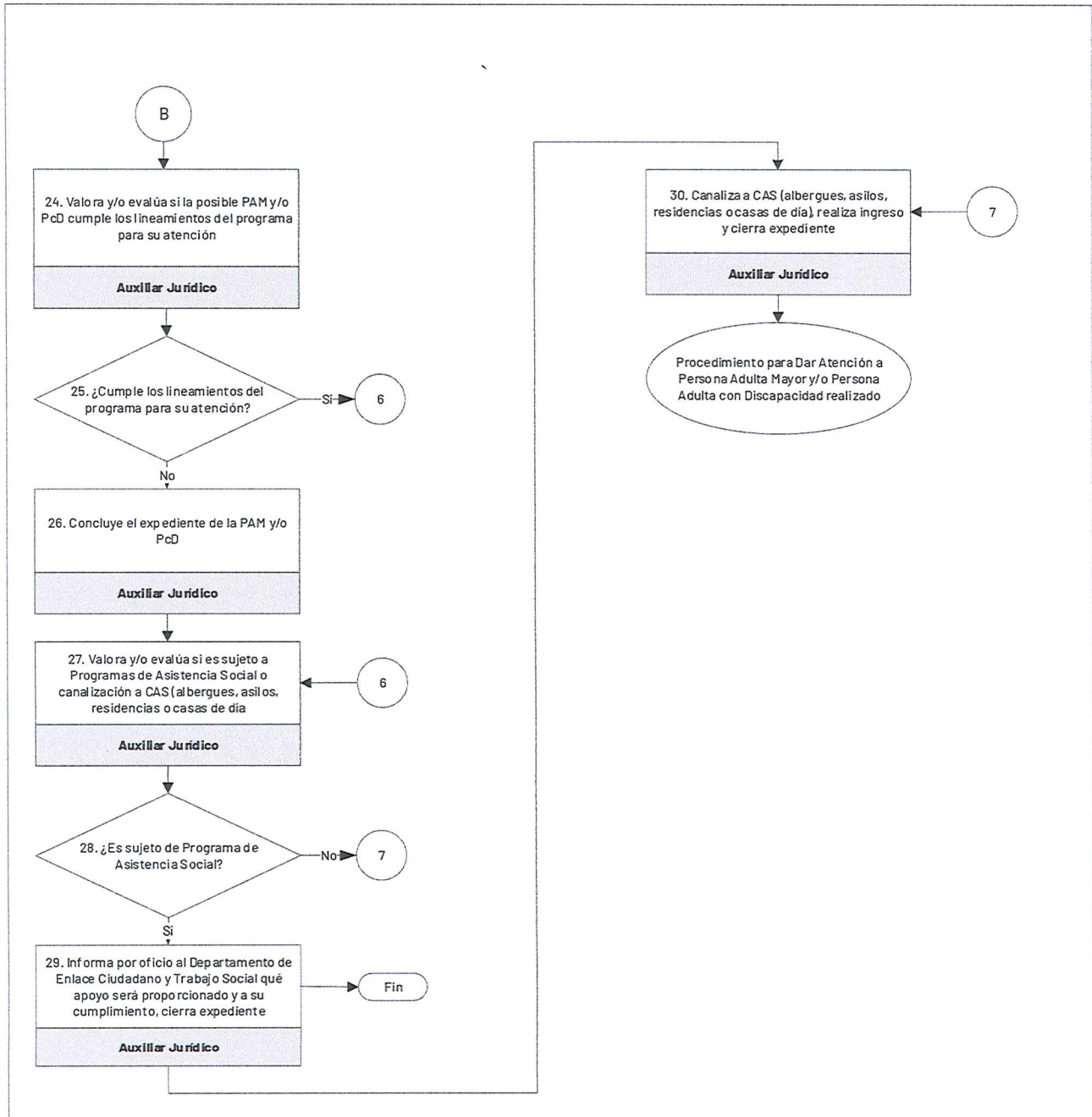
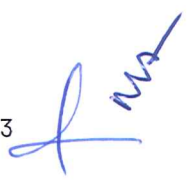


Diagrama de Flujo del Procedimiento para Dar Atención a Persona Adulta Mayor y/o Persona Adulta con Discapacidad



Historia Clínica Médica

Hora:	Fecha:	Exp. No:
-------	--------	----------

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO(A):

Nombre:	
Sexo:	Edad:
Historia Clínica Médica	
Nota Clínica de Evolución Médica	

INTERROGATORIO

Padecimiento actual:

ANTECEDENTES HEREDO FAMILIARES

Enfermedades relevantes en familiares cercanos (Cardiovasculares, pulmonares, psiquiátricas, inmunológicas, cáncer, etc)

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS

Enfermedades relevantes (Intervenciones quirúrgicas, TCE, comorbilidad, psiquiátrica, problemas de aprendizaje, enfermedades de transmisión sexual, urinarias, alergias, etc)	Enfermedades relevantes		
	Controlado	Sí	No
	Hipertensión		
	Arritmias		
	Convulsiones		
	Enfermedades pulmonares		
	Tuberculosis		
	Hepatitis		





Historia Clínica Médica

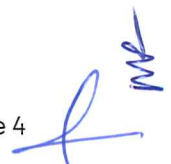
	Enf. De transmisión sexual		
	Enfermedades psiquiátricas		
	TDAH		

ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS

Hábitos (higiénicos, alimenticios, sexuales; Extrovertido, introvertido, etc.):

INTERROGATORIO Y EXPLORACIÓN POR APARATOS Y SISTEMAS

Cabeza:
Cuello
Tórax:
Abdomen:
Extremidades superiores:
Extremidades inferiores:
Discapacidad:
Digestivo:





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA EN YUCATÁN
Dirección Operativa



Historia Clínica Médica

Cardiaco:

Respiratorio:

Renal:

Endocrino:

Musculo esquelético:

Piel y anexos:

Hematológicos:

Nervioso:

Otros:

Talla:			Peso:		
Signos vitales:	F.R.:	F.C.:	T.A.:	Pulso:	Talla:

IMPRESIÓN DIAGNOSTICA

Observaciones:



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATAN
Dirección Operativa



Historia Clínica Médica

	NOMBRE	FIRMA
MÉDICO		